



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 107

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/07/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 22 013 2015 00271 00	Tutelas	JUAN CARLOS MENDOZA RIOS	SALUDTOTAL	Auto Pone en Conocimiento	01/07/2021	2	
68307 40 89 003 2015 00271 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FABIAN J PINTO BELTRAN	Auto Pone en Conocimiento	01/07/2021	2	
68001 40 03 013 2019 00556 00	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA JAIMES MORENO	ELGA JOHANNA CORONEL RODRIGUEZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente DEMANDADO JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO.	01/07/2021	1	
68001 40 03 013 2019 00622 00	Restitución Especial de Inmueble Arrendado	HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CARDENAS	MARLY KARIME CABALLERO BECERRA	Sentencia de Unica Instancia	01/07/2021	1	
68001 40 03 013 2020 00027 00	Ejecutivo Singular	LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO	YULY MARCELA ARIZA SANCHEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/07/2021	1	
68001 40 03 013 2020 00027 00	Ejecutivo Singular	LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO	YULY MARCELA ARIZA SANCHEZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles ORDENA CAPTURA VEHICULO MOTOCICLETA	01/07/2021	2	
68001 40 03 013 2020 00434 00	Ejecutivo Singular	GERMAN ANDRES MARTINEZ ARENAS	HENRY LOPEZ DURAN	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/07/2021	1	
68001 40 03 013 2021 00187 00	Ejecutivo Singular	COBASEC LTDA	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	Auto Pone en Conocimiento	01/07/2021	2	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------